

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32525 ALICANTE

D^aCristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 10/07/19 en el procedimiento con número de autos 471/2019 y N.IG.03014-66-1-2019-0000907 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor FUSIÓN ARTISTES I MÚSICS, S.L., con CIF B-54911029 y domicilio en Benidorm (Alicante), Paseo de la Carretera nº 39, entresuelo, cp. 03501.

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D. ELISEO QUINTANILLA RIPOLL con DNI 52772588-P, con domicilio postal en calle Pintor Lorenzo Casanova nº 36, 1º A de Alicante; teléfono 965349420 y dirección de correo electrónico eliseo@qacorporate.es, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 16 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A190042693-1